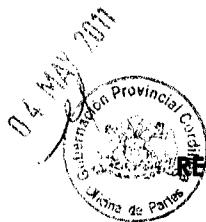




# Gobierno de Chile

GOBERNACIÓN  
PROVINCIA CORDILLERA  
**10504711**



MATERIA: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 765.

PUENTE ALTO, 29 de ABRIL DE 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, La Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011, la resolución exenta N° 395 y la Resolución exenta N° 529 de fecha 04/04/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera,

## CONSIDERANDO

1.- Que la Sra. Francisca Pilar Gaete Abarzúa, cédula de identidad N° 18.455.345-7, ingresó con fecha 15.03.11 a la Gobernación Provincial Cordillera para realizar su Práctica Profesional para obtener el título de Técnico en Contabilidad, y hasta cumplir un total de 720 horas, período en el cual deberá pagársele una asignación de movilización y colación.

## RESUELVO:

**APRUEBASE Y AUTORIZASE**, el pago que más abajo se individualiza por el monto que se señalan e impútese al ítem 21.03.007:

Cuenta Corriente	9731253
Nº del Cheque	7041419
Cuenta Presupuestaria	21.03.007 ALUMNOS EN PRÁCTICA
Cuenta Contable	5310307
Nombre del Proveedor	FRANCISCA PILAR GAETE ABARZÚA
Valor	\$ 42.000.=
Glosa	PAGO ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN Y COLACIÓN (DESDE EL 01 AL 29 DE ABRIL DE 2011)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APALAZA  
MINISTRO DE TE - ABOGADO